

**Exp. N°: 712025****Asunto:** Expropiación Forzosa Urgente - Actuaciones Conducción de Abastecimiento Brenes - Villaverde del Río.**ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaverde del Río por el que se aprueba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación, cuyo texto se adjunta al presente anuncio.

Por este Ayuntamiento de Villaverde del Río, se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los bienes adjunto a este anuncio y cuya relación se contiene.

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de:

Considerando que, por acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se adoptó acuerdo con el objeto de paliar la situación de grave sequía con riesgo para el abastecimiento de agua; y que fue expedida Resolución n° 5933/2022 por la citada Corporación en Encargo de Ejecución a la empresa TRAGSA de las obras de emergencia de “Conexión de Abastecimiento desde Brenes a Villaverde” correspondiente a actuaciones de emergencia de diferentes municipios de la Provincia.

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/info.0>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villaverde del Río, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. José María Martín Vera.





CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
71/2025	El Pleno	22/01/2026

D. ISMAEL RODRÍGUEZ ALONSO, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO,

CERTIFICO:

que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 71/2025.EXPROPIACIÓN FORZOSA URGENTE - ACTUACIONES CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO BRENES - VILLAVERDE DEL RÍO.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 3, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que, por acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se adoptó acuerdo con el objeto de paliar la situación de grave sequía con riesgo para el abastecimiento de agua; y que fue expedida Resolución nº 5933/2022 por la citada Corporación en Encargo de Ejecución a la empresa TRAGSA de las obras de emergencia de “Conexión de Abastecimiento desde Brenes a Villaverde” correspondiente a actuaciones de emergencia de diferentes municipios de la Provincia.

Visto que consta Decreto de Alcaldía 628-2021. donde se dispone: *Primero. - Declarar “Situación de Emergencia no catastrófica por Sequía”, motivada por la insuficiencia de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento de agua de la población.*

Visto que con fecha 14 de julio de 2025, y nº de Registro de entrada nº 1464 tuvo entrada en este Ayuntamiento “Informe de Valoración y Propuesta de precios unitarios de aquellos bienes y/o derechos afectados por la tramitación expropiatoria correspondiente a la actuación: “Expediente de expropiación necesario para las actuaciones de conducción de abastecimiento desde Brenes a Villaverde del Río”, firmado por Dña. Pilar Mellado Flores, tras solicitud de asistencia técnica en la materia a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.





Vista la Providencia de Alcaldía de inicio de actuaciones, de fecha 29 de octubre de 2025; así como el informe de la Secretaría General, de fecha 3 de noviembre de 2025.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, de fecha 22 de diciembre de 2025, que se adjunta a la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se propone al mismo la adopción del siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente y adjunta al presente, de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/info.0>], y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disp. Adic. 1ª de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

RECURSOS/ALEGACIONES

Cód. Validación: 47V6AG2CPKCA64R94300Q4MY
Verificación: <https://villaverdedelrio.sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Alcalde- Presidente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación. Si se interpusiera dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá DESESTIMADO por silencio administrativo, y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEVILLA, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición; o en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

No obstante lo anterior, el Recurso Contencioso Administrativo puede ser interpuesto directamente ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO con sede en Sevilla, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su notificación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde- Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I: LISTADO DE VALORACIONES

VALORACIONES DE TERRENOS OBRA: ABASTECIMIENTO DE BRENES A VILLAVEUDE

REFERENCIA CATASTRAL	TITULARIDAD	MUNICIPIO PARCELA	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	USO	DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	VALOR UNITARIO DE TERRENO (€)	10% PREMIO DE AFECTACIÓN (€)	10% PRIMA DE ANTICIPACIÓN (€)	IRD (€)	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO + 10% HEREDERAS)	TOTAL VALORACION CON CUMPLIMIENTO MINIMA €	TOTAL VALORACION POR PARCELA €	DPH	
41101A00700039	PRIVADA	VILLAVEUDE DEL RIO	7	30	a	Reproductivo	32	4300	3954	0.1893	0.0948	0.0169	5.4103	363.0200	52.3287	423.1940	18.4700	42.8604	38.8300	529.80	529.80	4.115,79 €	42,86
41101A00700039	PRIVADA	VILLAVEUDE DEL RIO	7	30	b	Agrico Regadio		1.8958	0.0493	0.1891	0.0493	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.00	4.115,79 €	0,00	
41101A00700040	PRIVADA	VILLAVEUDE DEL RIO	7	23	d	Reproductivo		1300	1000	0.0424	0.0424	0.0000	2.357.8772	342.3570	2.910.2345	128.3600	291.0200	255.7700	3.585.19	3.585.19	160,00 €	297,00	
41101A00700040	PUBLICA	VILLAVEUDE DEL RIO	7	145		Via de comunicacion de Dominio Publico (Carretera)		797	533	0.1093	0.0948	0.0169	87.4501	9.0216	75.4717	3.3700	7.6472	6.7600	94.24	100,00	160,00 €	7,65	
41101A00700005	PUBLICA	VILLAVEUDE DEL RIO	7	9005		Reproductivo (Camino)		296	222	0.1093	0.0948	0.0169	25.0000	3.7579	23.0001	1.2500	2.8000	2.0000	35.07	100,00	160,00 €	2,68	
41101A00700004	PUBLICA	VILLAVEUDE DEL RIO	7	9004		Via de comunicacion de Dominio Publico (Camino del Rio)	32	52	35	0.1093	0.0948	0.0169	4.4000	0.5624	4.9932	0.2200	0.4933	0.4400	6.15	100,00	160,00 €	0,50	
41101A00700004	PUBLICA	VILLAVEUDE DEL RIO	7	9004				717	395	0.1893	0.0948	0.0169	5.4103	60.8797	6.0111	72.6972	3.0000	7.2697	6.0200	88.89	100,00 €	7,27	
TOTALES																1.063,08 €	156,52 €	309,30 €	272,24 €	3.811,04 €	4.515,79 €	509,30 €	



Cód. Validación: 4ZY5AG2CPKCAG49R43QQJ4MY
Verificación en: [https://sede.diputaciondesevilla.es/validador](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



VILLAVERDE
DEL RÍO
AYUNTAMIENTO



VICIPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41101A007001480000IL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 7 Parcela 148 LAS PORTADAS, VILLAVERDE DEL RÍO [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]: 0,00 €

Valor catastral suelo: 0,00 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
JUNTA DE ANDALUCÍA

NIF/NIE
84111001F

Derecho
100,00% de
propiedad

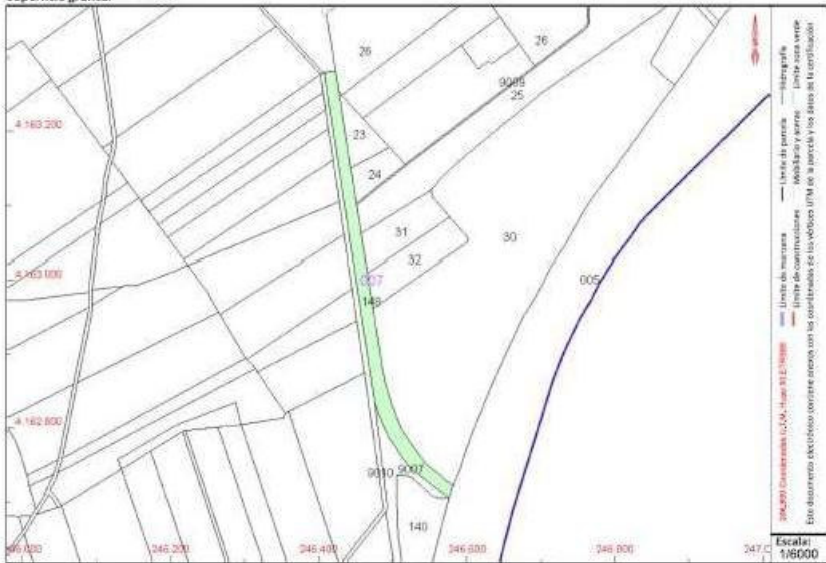
Domicilio
CL JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN, 1, TORRETRIANA, CARTUJA
41062 SEVILLA (SEVILLA)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	1- Improductivo	00	10,447				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 10,447 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: DIPUTACION DE SEVILLA
Finalidad: valoración de expropiaciones
Fecha de emisión: 24/04/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: E6C7N2W2S2HJ98H (verificable en <https://www.seccatastro.mugt.es/>) | Fecha de firma: 24/04/2025



QCA Validación: 4ZY6AG2CPKCG48R4300QJ4MY
Verificación: <https://www.seccatastro.mugt.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12





VILLAVERDE
DEL RÍO
AYUNTAMIENTO



VICIPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41101A007090040000IW

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 7 Parcela 9004 CAMINO DEL RÍO, VILLAVERDE DEL RÍO [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: (2025): 0,00 €

Valor catastral suelo: 0,00 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO

NIF/NIE

P4110100G

Derecho

100,00% de

propiedad

Domicilio

PZ.ANDALUCÍA 3

41318 VILLAVERDE DEL RÍO [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	1.690				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.690 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Finalidad: valoración de expropiaciones

Fecha de emisión: 24/04/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: Y56KMTADP10B10P (verifique en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 24/04/2025



CSV: 4ZV6AGZCPKCG48R4300QJ4MY
Verificación: <https://www.sedecatastro.gob.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12





VILLAVERDE
DEL RÍO
AYUNTAMIENTO



VICERRENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 41101A007080050000IA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 7 Parcela 9005 CAMINO, VILLAVERDE DEL RÍO [SEVILLA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: (2025): 0,00 €
Valor catastral suelo: 0,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO

NIF/NIE

P4110100G

Derecho

100,00% de

propiedad

Domicilio

PZ ANDALUCÍA 3

41318 VILLAVERDE DEL RÍO [SEVILLA]

Cultivo

Subparcela

0

Cultivo/Aprovechamiento

I- Improductivo

IP Superficie m²

00 1,464

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1,464 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Finalidad: valoración de expropiaciones
Fecha de emisión: 24/04/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: YF3FPCF8B8F3KNEKG (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 24/04/2025

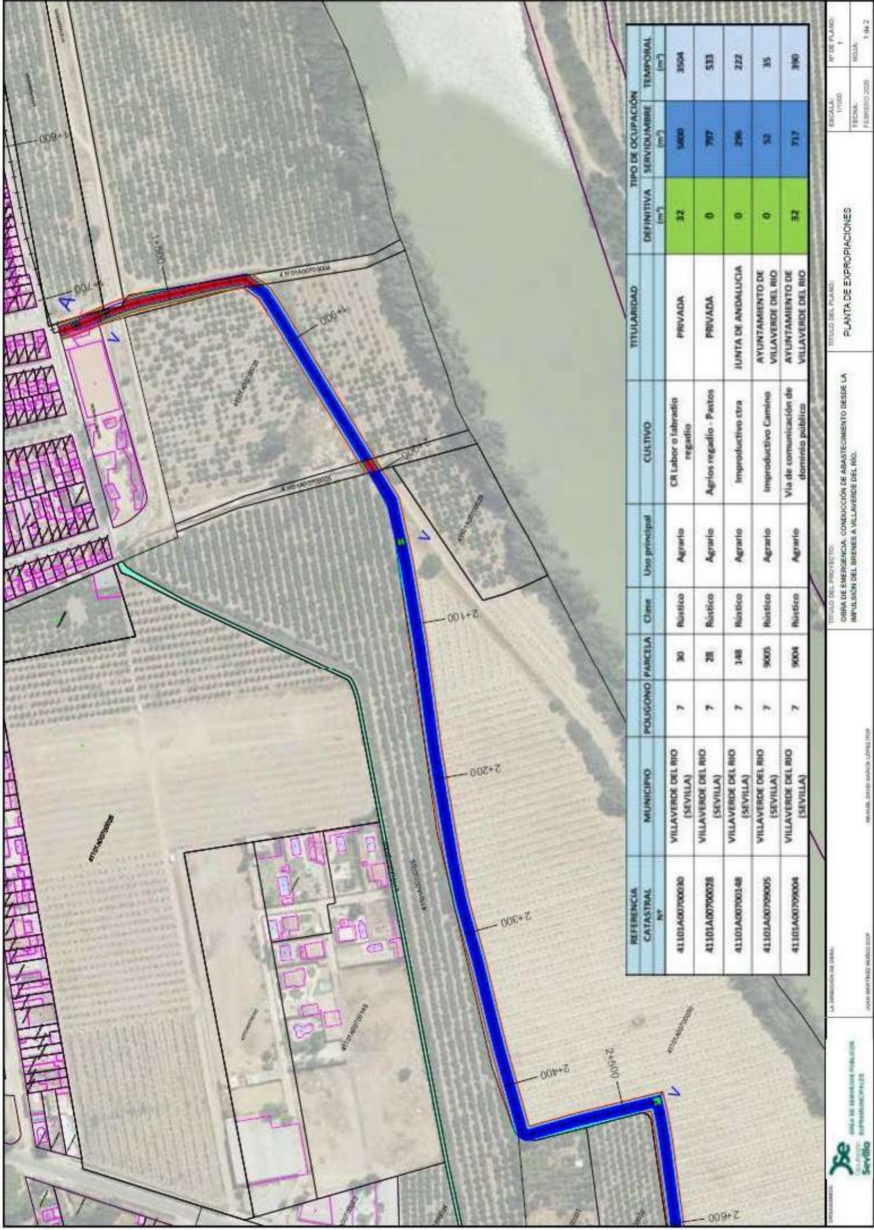


Cód. Validación: 4ZY6AG2CPKCA648R4300QJ4MY
Verificación: <https://www.sede.catastro.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

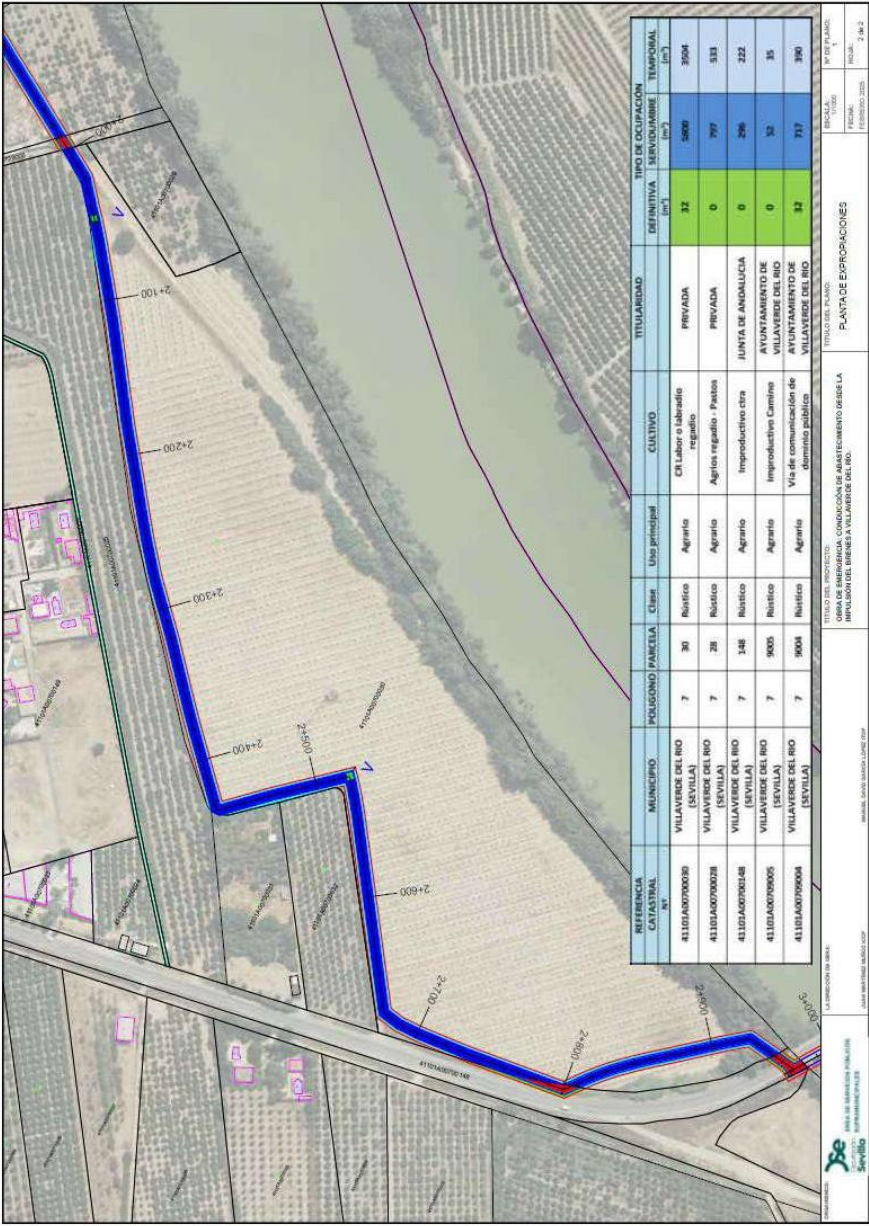




ANEXO III: PLANIMETRÍA



Cód. Validación: 4ZY5AG2CPKCA649R43QQJ4MY
Verificación: [https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-cods](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



Cód. Validación: 4ZV56GZCPKCA64R4300QJ4MY
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12